



ANUNCIO de 17 de abril de 2026 de acuerdos de inicio y trámites de audiencia de expedientes iniciados de oficio para la concesión de la calificación de explotación agraria prioritaria para determinadas explotaciones agrarias en régimen de titularidad compartida. (2026080638)

Se procede a la publicación de notificación de acuerdos de inicio y trámites de audiencia en relación con procedimientos iniciados de oficio por la Administración para la concesión de la calificación de explotación agraria prioritaria a determinadas explotaciones agrarias en régimen de titularidad compartida relacionadas al final del presente anuncio, y ello de conformidad con:

El artículo 43.1 de Decreto 51/2021, de 26 de mayo, por el que se modifica el Decreto 57/2017, de 2 de mayo, sobre organización y funcionamiento del Registro de Explotaciones Agrarias, el cual establece que, sin perjuicio del derecho de las personas que conforman la explotación agraria en régimen de titularidad compartida a iniciar el procedimiento para la calificación de explotación agraria prioritaria y el procedimiento de acreditación de la condición de agricultor o agricultora a título principal, estos se iniciarán de oficio por la Dirección General competente en materia de Política Agraria Común utilizando para ello los datos que ya obren en poder de la Administración.

Los artículos 58 y 59 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los que se regula que los procedimientos se iniciarán de oficio por la Administración por acuerdo del órgano competente, en este caso a propia iniciativa por ser una actuación derivada del conocimiento directo o indirecto de las circunstancias, conductas o hechos objeto del procedimiento por el órgano que tiene atribuida la competencia de iniciación.

Los artículos 45, 46 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por los que se procede a la publicación de notificación de acuerdos de inicio y trámites de audiencia en relación con determinados procedimientos iniciados de oficio por la Administración para la concesión de la calificación de explotación agraria prioritaria a determinadas explotaciones agrarias en régimen de titularidad compartida, concediendo a las explotaciones agrarias en régimen de titularidad compartida y se concede un plazo de diez días hábiles para que puedan alegar y presentar los documentos justificativos que estimen pertinentes antes de redactar la propuesta de resolución.

Plazo y forma para efectuar alegaciones y/o presentar documentación y/o justificaciones que se estimen pertinentes:



A través del trámite "CALIFICACIÓN DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA ENTIDADES ASOCIATIVAS. DOCUMENTACIÓN" de la plataforma Arado/Laboreo y durante un plazo de 10 días hábiles computados desde el día siguiente al de esta publicación, deberán efectuar alegaciones y/o presentar la documentación y/o justificaciones que estimen necesarias.

Al texto íntegro de las comunicaciones tendrán acceso en el Portal Oficial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible en el entorno Laboreo de dicho portal <https://laboreo.juntaex.es/> , mediante sus claves principales y en el apartado "Comunicación del Registro de Explotaciones".

RELACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS EN RÉGIMEN DE TITULARIDAD COMPARTIDA A LAS QUE SE REFIERE LA PRESENTE COMUNICACIÓN:

CIF
E22932776
E23899206
E24864233

Contra lo dispuesto en el presente anuncio no cabe la interposición de recurso alguno, aunque, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán alegar su oposición frente al acuerdo únicamente a los efectos de su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, 17 de abril de 2026. La Jefa de Servicio de Ayudas Sectoriales y Explotación Agraria, MARÍA DEL CARMEN MORENO RUIZ.